



GUIA SOLICITUD DE INCENTIVOS 2016

Ingreso: <http://incentivos.siu.edu.ar/> Usuario: CUIL

Restablecer contraseña: En la pagina de inicio <http://incentivos.siu.edu.ar/> hay un botón olvide mi Usuario o contraseña. Complete los datos y le llegara un mail con una nueva contraseña.

Carga de solicitud: Ingresar en la opción Solicitud de pago . Mostrara un formulario con algunos datos precargados y otros para completar. Podrá ir guardando la solicitud a medida que la va completando . Para concluir la carga y enviar la solicitud de pago al Programa de incentivos debe presionar el boton Enviar.

Condiciones para solicitar el incentivo:

- a) Ser docente rentado de nivel de grado universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.
- b) tener dedicación docente Exclusiva o Semiexclusiva. En caso de tener dedicación Simple debe ser becario o pertenecer a un organismos de ciencia y tecnología.

Para los Becarios CONICET u otro organismo de promoción de investigación el sistema le solicitará adjuntar el documento respaldatorio.

Para el caso de los docentes investigadores que desempeñan cargos en organismos de ciencia y técnica y soliciten cobrar el incentivo como exclusivos el sistema le solicitará adjuntar la resolución correspondiente (de no contar con la resolución podrán solicitar una copia a vrofrias@uncu.edu.ar).

- c) participar de un Proyecto SECTYP 2013-2016 acreditado para el Programa. No podrá cobrar si su participación se inicia después del 01/05/2016.

IMPORTANTE: En la solicitud deberá modificar la fecha de finalización del proyecto al 31/12/2016.

- d) haber obtenido una categoría de investigación para el Programa o haberse presentado en la última convocatoria (2014) a categorizar y tenerla pendiente.

Categoría de incentivos en proceso: Si está tramitando su categoría por primera vez, puede solicitar el incentivo, el que será abonado cuando obtenga la categoría, siempre que reúna las demás condiciones que exige la normativa.

Si no se visualiza ningún proyecto: Los proyectos son cargados en el Sistema por la universidad, por lo tanto deberá dirigirse a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la universidad para hacer el reclamo correspondiente.

Envío del formulario: una vez completo el formulario deberá elegir la opcion “Enviar”.



Luego del envío no podrá realizar modificaciones.

Impresión: Enviado el formulario le aparecerá la opción “Imprimir comprobante”, al seleccionarla le generará un PDF que deberá **firmar solo el solicitante y llevar una copia a la universidad**. Las Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Aplicadas a la Industria y el Instituto Balseiro recibirán las solicitudes en las secretarías de Ciencia y Técnica respectivas. Tenga en cuenta que posterior al cierre de la convocatoria no podrá enviar la solicitud por el Sistema.

Cargos no declarados en la tabla del RHUN (Sistema de Recursos Humanos Universidades Nacionales): Si la universidad no declaró sus cargos rentados no podrá cobrar incentivos. El período de cobro del incentivo es anual, debiendo haber cobrado cargo docente al menos desde el 1/05/2016 hasta el 31/12/2016.